

REGULACIÓN

LEY GENERAL TRIBUTARIA

(LGT) Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

TITULO I. Disposiciones generales del ordenamiento tributario (1-16)

TITULO II. Los tributos (17-82)

Obligaciones tributarias formales

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

(LIRPF) Ley 35/2006, de 28 de noviembre.

(RIRPF) Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

(LIVA) Ley 37/1992, de 28 de diciembre.

(RIVA) Real decreto 1624/1992, de 29 de diciembre

REGLAMENTO REGULADOR OBLIGACIONES DE FACTURACIÓN

(ROF) Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre

TITULO III. Actuaciones y procedimientos de aplicación de los tributos. (83-177)

CAPÍTULO I. Disposiciones generales (83-96)

CAPÍTULO II. Normas comunes de aplicación de los tributos (97-116)

CAPÍTULO III. Gestión Tributaria (117-140)

CAPÍTULO IV. Inspección Tributaria (141-159)

REGLAMENTO G. ACTUACIONES Y PROC. GEST E INSP Y NORMAS C.A.T.

(RGAT) Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

CAPÍTULO V. Recaudación Tributaria (160-177)

REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACIÓN

(RGR) Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

TITULO IV. Potestad sancionadora en materia tributaria (178-212)

REGLAMENTO G. REGIMEN SANCIONADOR EN MATERIA TRIBUTARIA

(RGRST) Real Decreto 2063/2004, de 15 de octubre.

TITULO.V. Revisión en vía administrativa (213-249)

REGLAMENTO GENERAL DESAROLL. REVISIÓN EN VÍA ADMINISTRATIVA

(RGRVA) Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo.

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES DEL ORDENAMIENTO TRIBUTARIO

CAPÍTULO I. PRINCIPIOS GENERALES

- Artículo 1.** Objeto y ámbito de aplicación.
- Artículo 2.** Concepto, fines y clases de los tributos.
- Artículo 3.** Principios de la ordenación y aplicación del sistema tributario.
- Artículo 4.** Potestad tributaria.
- Artículo 5.** La Administración tributaria.
- Artículo 6.** Impugnabilidad de actos de aplicac de los tributos y sanciones.

CAPÍTULO II. NORMAS TRIBUTARIAS

FUENTES NORMATIVAS

- Artículo 7.** Fuentes del ordenamiento tributario.
- Artículo 8.** Reserva de ley tributaria.
- Artículo 9.** Identificación y derogación expresa de las normas tributarias.

APLICACIÓN DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS

- Artículo 10.** Ámbito temporal de las normas tributarias.
- Artículo 11.** Criterios de sujeción a las normas tributarias.

INTERPRETACIÓN, CALIFICACIÓN E INTEGRACIÓN

- Artículo 12.** Interpretación de las normas tributarias.
- Artículo 13.** Calificación.
- Artículo 14.** Prohibición de la analogía.
- Artículo 15.** Conflicto en la aplicación de la norma tributaria.
- Artículo 16.** Simulación.

TÍTULO II. LOS TRIBUTOS

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

LA RELACIÓN JURÍDICO-TRIBUTARIA

- Artículo 17.** La relación jurídico-tributaria.
- Artículo 18.** Indisponibilidad del crédito tributario.

LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- Artículo 19.** Obligación tributaria principal.
- Artículo 20.** Hecho imponible.
- Artículo 21.** Devengo y exigibilidad.
- Artículo 22.** Exenciones.
- Artículo 23.** Obligación tributaria de realizar pagos a cuenta.
- Artículo 24.** Obligaciones entre particulares resultantes del tributo.
- Artículo 25.** Obligaciones tributarias accesorias.
- Artículo 26.** Interés de demora.
- Artículo 27.** Recargos por declaración extemporánea
- Artículo 28.** Recargos del período ejecutivo.
- Artículo 29.** Obligaciones tributarias formales.
- Artículo 29 bis.** Obligaciones tributarias en la asistencia mutua.

LAS OBLIGACIONES Y DEBERES DE LA ADM. TRIBUTARIA

- Artículo 30.** Obligaciones y deberes de la Administración tributaria.
- Artículo 31.** Devoluciones derivadas de la normativa de cada tributo.
- Artículo 32.** Devolución de ingresos indebidos.
- Artículo 33.** Reembolso de los costes de las garantías.

LOS DERECHOS Y GARANTÍAS DE LOS OT.

- Artículo 34.** Derechos y garantías de los obligados tributarios.

CAPÍTULO II. OBLIGADOS TRIBUTARIOS

CLASES DE OBLIGADOS TRIBUTARIOS

- Artículo 35.** Obligados tributarios.
- Artículo 36.** Sujetos pasivos: contribuyente y sustituto del contribuyente.
- Artículo 37.** Obligados a realizar pagos a cuenta.
- Artículo 38.** OT en las oblig entre particulares resultantes del tributo.

SUCESORES

- Artículo 39.** Sucesores de personas físicas.
- Artículo 40.** Sucesores de personas jurídicas y 35.4
- Artículo 177.** Procedimiento de recaudación frente a los sucesores.

RESPONSABLES TRIBUTARIOS

- Artículo 41.** Responsabilidad tributaria.
- Artículo 174.** Declaración de responsabilidad.
- Artículo 196.** D. resp. en el procedimiento inspector.
- Artículo 42.** Responsables solidarios.
- Artículo 175.** Procedimiento para exigir la responsabilidad solidaria.
- Artículo 43.** Responsables subsidiarios.
- Artículo 176.** Procedimiento para exigir la responsabilidad subsidiaria.

LA CAPACIDAD DE OBRAR EN EL ORDEN TRIBUTARIO

- Artículo 44.** Capacidad de obrar.
 - Artículo 112.** Disposiciones comunes a la representación
 - Artículo 45.** Representación legal.
 - Artículo 110.** La representación legal.
 - Artículo 46.** Representación voluntaria.
 - Artículo 111.** La representación voluntaria.
 - Artículo 47.** Representación de personas o entidades no residentes.
 - Artículo 109.** Actuaciones relativas a obligados tributarios no residentes.
- Actuaciones con otros OT:**
- Artículo 105.** Actuaciones relativas a OT del artículo 35.4
 - Artículo 106.** Actuaciones en solidaridad en el presupuesto de hecho
 - Artículo 107.** Actuaciones con sucesores.
 - Artículo 108.** Actuaciones en supuestos de liquidación o concurso.

EL DOMICILIO FISCAL

- Artículo 48.** Domicilio fiscal.
- Artículo 17.** Obligación de comunicar el cambio de domicilio fiscal.
- Artículo 113.** El domicilio fiscal de las personas físicas.

CAPÍTULO III. ELEMENTOS DE CUANTIFICACIÓN DE LA OT PRINCIPAL Y DE LA OB. DE REALIZAR PAGOS A CUENTA

- Artículo 49.** Cuantificación de la obligación tributaria principal y de la obligación de realizar pagos a cuenta.
- Artículo 50.** Base imponible: concepto y métodos de determinación.
- Artículo 51.** Método de estimación directa.
- Artículo 52.** Método de estimación objetiva.
- Artículo 53.** Método de estimación indirecta.
- Artículo 158.** Aplicación del método de estimación indirecta.
- Artículo 54.** Base liquidable.
- Artículo 55.** Tipo de gravamen.
- Artículo 56.** Cuota tributaria.
- Artículo 57.** Comprobación de valores.
- Artículo 134.** Práctica de la comprobación de valores.
- Artículo 157.** Comprobación de valores.
- Artículo 158.** Medios de comprobación de valores.
- Artículo 159.** Actuaciones de comprobación de valores.
- Artículo 160.** Procedimiento para la comprobación de valores.
- Artículo 135.** Tasación pericial contradictoria.
- Artículo 161.** Iniciación y tramitación
- Artículo 162.** Terminación

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 58. Deuda tributaria. (TIT. II. RGR)

Artículo 59. Extinción de la deuda tributaria.

Artículo 32. Formas de extinción de la deuda.

EL PAGO (Cap. I. Tit.II. RGR)

Artículo 60. Formas de pago.

Artículo 33. Legitimación, lugar de pago y forma de pago.

Artículo 34. Medios y momento del pago en efectivo.

Artículo 35. Pago mediante cheque.

Artículo 36. Pago mediante tarjeta de crédito y débito.

Artículo 37. Pago mediante transferencia bancaria.

Artículo 38. Pago mediante domiciliación bancaria.

Artículo 39. Pago mediante efectos timbrados.

Artículo 40. Pago en especie.

Artículo 41. Justificantes y certificaciones del pago.

Artículo 42. Supuesto de tributos incompatibles.

Artículo 61. Momento del pago.

Artículo 62. Plazos para el pago.

Artículo 63. Imputación de pagos.

Artículo 64. Consignación del pago.

Artículo 43. Consignación.

Artículo 65. Aplazamiento y fraccionamiento del pago.

Artículo 44. Aplazamiento y fraccionamiento del pago.

Artículo 45. Competencia

Artículo 46. Solicitudes.

Artículo 47. Inadmisión de solicitudes

Artículo 48. Garantías

Artículo 49. Adopción de medidas cautelares

Artículo 50. Dispensa de garantías

Artículo 51. Tramitación de solicitudes

Artículo 52. Resolución de solicitudes

Artículo 53. Cálculo de intereses en aplazamientos y fraccionamientos.

Artículo 54. Actuaciones en caso de falta de pago

Artículo 66. Plazos de prescripción.

Artículo 66 bis. Derecho a comprobar e investigar.

Artículo 67. Cómputo de los plazos de prescripción.

Artículo 68. Interrupción de los plazos de prescripción.

Artículo 69. Extensión y efectos de la prescripción.

Artículo 70. la prescripción en relación con las obligaciones formales.

OTRAS FORMAS DE EXTINCIÓN DE LA DEUDA TRIBUTARIA

Artículo 71. Compensación.

Artículo 72. Compensación a instancia del obligado tributario.

Artículo 73. Compensación de oficio.

Artículo 55. Deudas compensables.

Artículo 56. Compensación a instancia del OT.

Artículo 57. Compensación de oficio de deudas adm

Artículo 58. Compensación de oficio de deudas de otros acreedores

Artículo 59. Efectos de la compensación.

Artículo 74. Deduciones sobre transferencias.

Artículo 60. deducciones sobre transferencias.

Artículo 75. Condonación.

Artículo 76. Baja provisional por insolvencia.

Artículo 61. Concepto de deudor fallido y de crédito incobrable.

Artículo 62. Efectos de la baja provisional por insolvencia.

Artículo 63. Revisión de fallidos y rehabilitación de créditos incobra.

GARANTÍAS DE LA DEUDA TRIBUTARIA

Artículo 77. Derecho de prelación.

Artículo 64. Derecho de prelación.

Artículo 78. Hipoteca legal tácita.

Artículo 65. Hipoteca legal tácita.

Artículo 66. Otras hipotecas y derechos reales en garantía

Artículo 79. Afección de bienes.

Artículo 67. Afección y retención de bienes.

Artículo 80. Derecho de retención.

Artículo 80 bis. Prelación y garantías de créditos de otros Estados.

Artículo 81. Medidas cautelares.

Artículo 82. Garantías para el aplazamiento y fraccionamiento del pago de la deuda tributaria.

CAPÍTULO I. PRINCIPIOS GENERALES

PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

Artículo 83. Ámbito de la aplicación de los tributos.

Artículo 84. Competencia territorial en la aplicación de los tributos.

Artículo 59. Criterios de atribución de competencia

Artículo 60. Derechos y deberes del personal Administración tributaria.

Artículo 61. Ejercicio de las facultades en la aplicación de los tributos

INFORMACIÓN Y ASISTENCIA A LOS OBLIGADOS TRIBUTARIOS

Artículo 85. Deber de información y asistencia a los obligados tributarios.

Artículo 62. La información y asistencia tributaria.

Artículo 77. Actuaciones de asistencia tributaria.

Artículo 86. Publicaciones.

Artículo 87. Comunicaciones y actuaciones de información.

Artículo 63. Actuaciones de información.

Artículo 64. Tramitación de las solicitudes de información.

Artículo 88. Consultas tributarias escritas.

Artículo 89. Efectos de las contestaciones a consultas tributarias escritas.

Artículo 65. Órgano competente para la contestación

Artículo 66. Iniciación del procedimiento

Artículo 67. Tramitación del procedimiento

Artículo 68. Contestación de consultas tributarias escritas.

Artículo 90. Info con carácter previo a la adq o trans de bienes inmuebles.

Artículo 69. Información con carácter previo

Artículo 91. Acuerdos previos de valoración.

EMISIÓN DE CERTIFICADOS TRIBUTARIOS

Artículo 70. Los certificados tributarios.

Artículo 71. Solicitud de los certificados tributarios.

Artículo 72. Contenido de los certificados tributarios.

Artículo 73. Expedición de los certificados tributarios.

Artículo 74. Requisitos de encontrarse al corriente de las ob.T.

Artículo 75. Efectos de los certificados tributarios.

COLABORACIÓN SOCIAL EN LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS

Artículo 92. Colaboración social.

Artículo 79. Sujetos de la colaboración social

Artículo 80. Objeto de la colaboración social

Artículo 93. Obligaciones de información.

Artículo 30. Obligación de información

Artículo 94. Autoridades sometidas al deber de informar y colaborar.

Artículo 55. Disposiciones generales.

Artículo 56. Requerimientos a determinadas autoridades

Artículo 57. Requerimientos a entidades de credito.

Artículo 95. Carácter reservado de los datos con trascendencia tributaria.

Artículo 95 bis. Listado de deudores

TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS Y TELEMÁTICAS

Artículo 96. Utilización de tecnologías informáticas y telemáticas.

Artículo 78. Programas inform en la asistencia a los OT.

Artículo 81. Utilización de medios electrónicos en la colaboración social.

Artículo 82. Utilización de tecnologías informáticas y telemáticas.

Artículo 83. Identificación de la Administración tributaria actuante.

Artículo 84. Actuación automatizada.

Artículo 85. Aprobación y difusión de aplicaciones.

Artículo 86. Equivalencia de soportes documentales.

Artículo 97. Regulación de las actuaciones y procedimientos tributarios.

ESPECIALIDADES DE LOS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA TRIBUTARIA

FASES

Artículo 98. Iniciación de los procedimientos tributarios.

Artículo 87. Iniciación de oficio.

Artículo 88. Iniciación a instancia del obligado tributario.

Artículo 89. Subsanación.

Artículo 99. Desarrollo de las actuaciones y procedimientos tributarios.

Artículo 90. Lugar y horario de las actuaciones de apli de los tributos.

Artículo 91. Ampliación y aplazamiento de los plazos de tramitación.

Artículo 92. Aportación de doc. ratificación de datos de terceros.

Artículo 93. Conocimiento por los OT del estado de tramitación

Artículo 94. Acceso a archivos y registros administrativos.

Artículo 95. Obtención de copias.

Artículo 96. Trámites de audiencia y de alegaciones.

DOCUMENTACIÓN DE LAS ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

Artículo 97. Comunicaciones.

Artículo 98. Diligencias.

Artículo 99. Tramitación de las diligencias.

Artículo 100. Informes.

Artículo 100. Terminación de los procedimientos tributarios.

Artículo 101. Resolución.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

Artículo 101. Las liquidaciones tributarias: concepto y clases.

Artículo 102. Notificación de las liquidaciones tributarias.

OBLIGACIÓN DE RESOLVER Y PLAZOS DE RESOLUCIÓN

Artículo 103. Obligación de resolver.

Artículo 104. Plazos de resolución y efectos de la falta de resolución

Artículo 102. Cómputo de los plazos máximos de resolución.

Artículo 103. Períodos de interrupción justificada.

Artículo 104. Dilaciones por causa no imputable a la Administración

PRUEBA

Artículo 105. Carga de la prueba.

Artículo 106. Normas sobre medios y valoración de la prueba.

Artículo 107. Valor probatorio de las diligencias.

Artículo 108. Presunciones en materia tributaria.

NOTIFICACIONES

Artículo 109. Notificaciones en materia tributaria.

Artículo 40.LPAC. Notificación.

Artículo 41. LPAC. Condiciones generales para la práctica de las not.

Artículo 42. LPAC. Práctica de las notificaciones en papel.

Artículo 43. LPAC. Notificaciones a través de medios electrónicos.

Artículo 114. Notificación.

Artículo 115 bis. Not. a través de medios electrónicos.

Artículo 115 ter. Not. voluntarias en sede electrónica.

Artículo 44. Notificación infructuosa.

Artículo 110. Lugar de práctica de las notificaciones.

Artículo 111. Personas legitimadas para recibir las notificaciones.

Artículo 112. Notificación por comparecencia.

Artículo 45.LPAC. Publicación.

Artículo 46.LPAC. Indicación de notificaciones y publicaciones.

Artículo 115.RGAT. Notificación por comparecencia.

Artículo 113. Autorización judicial para la entrada en el domicilio de OT

Artículo 114. Denuncia pública.

Artículo 115. Potestades y funciones de comprobación e investigación.

Artículo 116. Plan de control tributario.

CAPÍTULO I. LAS OBLIGACIONES CENSALES

- Artículo 2.** Censos de la Administración tributaria.
Artículo 3. Formación de los censos tributarios en el ámbito del Estado.
Artículo 4. Contenido del Censo de Obligados Tributarios.
Artículo 5. Contenido del Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores.
Artículo 6. Información censal complementaria PF residentes ESP inc. CEPRE.
Artículo 7. Info comp. entidades residentes o constituidas en ESP inc. en CEPRE.
Artículo 8. Info. Comp. personas o entidades NR o no establecidas inc. en el CEPRE.
Artículo 9. Declaración de alta en el CEPRE
Artículo 10. Declaración de modificación en el CEPRE
Artículo 11. Declaración de baja en el CEPRE
Artículo 12. Especialidades en el alta y mod en el COT de las entidades signe un NIF.
Artículo 13. Modelo de declaración, plazo y lugar de presentación.
Artículo 14. Exclusión de otras declaraciones censales.
Artículo 15. Sustitución de las declaraciones censales por el DUE
Artículo 16. Gestión de las declaraciones censales.

CAPÍTULO II. OBLIGACIONES RELATIVAS AL DOMICILIO FISCAL

- Artículo 17.** Obligación de comunicar el cambio de domicilio fiscal.

CAPÍTULO III. OBLIGACIONES RELATIVAS AL DOMICILIO FISCAL

- Artículo 18.** Obligación de disponer de un NIF y forma de acreditación.
Artículo 19. El NIF de las personas físicas de nacionalidad española.
Artículo 20. El NIF de las personas físicas de nacionalidad extranjera.
Artículo 21. Asignación del NIF a PF nacionales y extranjeras por la Administración.
Artículo 22. El NIF de PJ y entidades sin personalidad jurídica.
Artículo 23. Solicitud del NIF de las PJ y entidades sin personalidad jurídica.
Artículo 24. Asignación del NIF a PJ y entidades sin personalidad.
Artículo 25. Especialidades del NIF de los empresarios o profesionales del IVA
Artículo 26. Utilización del NIF ante la Administración tributaria.
Artículo 27. Utilización del NIF en operaciones con trascendencia tributaria.
Artículo 28. Utilización del NIF en las operaciones con entidades de crédito.

CAPÍTULO V. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN

- Artículo 30.** Obligaciones de información.

MODELO 347

- Artículo 31.** Obligados suministrar información sobre operaciones con 3ª personas.
Artículo 32. Personas o entidades excluidas de la obligación de presentar 347
Artículo 33. Contenido de la declaración anual 347
Artículo 34. Cumplimentación de la declaración
Artículo 35. Criterios de imputación temporal.

OTRAS DECLARACIONES INFORMATIVAS

- Artículo 37.** Cuentas en entidades de crédito.
Modelo 196: (anual) 1-31 enero.
Artículo 38. Préstamos y créditos, y de movimientos de efectivo.
Modelo 171: (anual) 1-31 enero.
Artículo 38 bis. Cobros efectuados mediante tarjetas de crédito o débito.
Modelo 170: (anual) hasta 28 febrero.
Artículo 39. Valores, seguros y rentas.
Artículo 40. Titulares de cuentas u otras operaciones que no hayan facilitado el NIF.
Modelo 195: (trimestral) mes sig. cada trimestre.
Artículo 41. Libramiento de cheques por parte de las entidades de crédito.
Modelo 199: (anual) hasta 20 febrero.
Artículo 42 bis. Cuentas en entidades financieras situadas en el extranjero.
Artículo 42 ter. Valores, derechos depositados, obtenidas en el extranjero.
Artículo 54 bis. Bienes inmuebles y derechos inmuebles situados en el extranjero.
Modelo 720: (anual) 1 enero- 30 marzo.
Artículo 50. Constitución, establecimiento, modificación o extinción de entidades.
Modelo 038: (mensual) mes siguiente.
Artículo 51. Personas o entidades que no han comunicado su NIF al otorgar escrituras o contratos intervenidos por los notarios.
Modelo 039: (mensual) mes siguiente
Artículo 52. Subvenciones o indemnizaciones derivadas de ctividades agrícolas
Modelo 346: (anual) hasta 20 febrero.
Artículo 54. Operaciones financieras relacionadas con bienes inmuebles.
Modelo 181: (anual) 1-31 enero.
Artículo 54 ter. Cesión de uso de viviendas con fines turísticos.
Modelo 179: (trimestral)

REQUERIMIENTOS INDIVIDUALIZADOS PARA LA OBTENCIÓN DE INFO

- Artículo 55.** Disposiciones generales.
Artículo 56. Requerimientos a determinadas autoridades
Artículo 57. Requerimientos a entidades dedicadas al tráfico bancario o crediticio.

- Artículo 58.** Transmisión de datos con trascendencia tributaria por medios electrónicos, informáticos y telemáticos.

CAPÍTULO IV. OBLIGACIONES RELATIVAS A LOS LIBROS REGISTROS FISCALES

- Artículo 29.** Obligación de llevar y conservar los libros registro de carácter fiscal.

*LEY 35/2006 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (LIRPF)
REAL DECRETO 439/2007, de 30 de marzo.(RIRPF)*

- Artículo 104.** Obligaciones formales de los contribuyentes.
Artículo 105. Obligaciones formales de obligados a pagos fraccionados
Artículo 68. Obligaciones formales, contables y registrales.
Artículo 69. Otras obligaciones formales de información.
Artículo 70. Obligaciones de información de las entidades en RAR
Artículo 71. Obligaciones de info. titulares de patrimonios protegidos.

*LEY 37/1002 DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (LIVA)
REAL DECRETO 1624/1992, de 29 de diciembre.(RIVA)*

- Artículo 164.** Obligaciones de los sujetos pasivos

- Artículo 166.** Obligaciones contables.

REGIMENES ESPECIALES:

- Artículo 40.** Régimen especial simplificado
Artículo 47. Régimen especial ganadería, agricultura y pesca
Artículo 51. Régimen especial venta bienes usados
Artículo 53. Régimen especial Agencias de viaje.
Artículo 61. Régimen recargo de equivalencia

REGIMEN GENERAL:

- Artículo 62.** Libros registros del Impuesto sobre el Valor Añadido.
Artículo 63. Libro registro de facturas expedidas.
Artículo 64. Libro registro de facturas recibidas.
Artículo 65. Libro Registro de bienes de inversión.
Artículo 66. Libro Registro de determinadas op. intracomunitarias.
Artículo 67. Contenido de los documentos registrales.
Artículo 68. Requisitos formales.
Artículo 68 bis. Opción por la llevanza electrónica de los libros registro.
Artículo 69. Plazos para las anotaciones registrales.
Artículo 69 bis. Plazos para la remisión electrónica de los registros
Artículo 70. Rectificación de las anotaciones registrales.

*REGLAMENTO DE OBLIGACIONES DE FACTURACIÓN (ROF)
REAL DECRETO 1619/2012, DE 30 DE NOVIEMBRE*

- Artículo 1.** Oblig. de expedir, entregar y conservar justificantes de las operaciones.

SUPUESTOS DE EXPEDICIÓN DE FACTURA

- Artículo 2.** Obligación de expedir factura.
Artículo 3. Excepciones a la obligación de expedir factura.
Artículo 4. Facturas simplificadas.
Artículo 5. Cumplimiento de la obligación por el destinatario o por un tercero.

REQUISITOS DE LAS FACTURAS

- Artículo 6.** Contenido de la factura.
Artículo 7. Contenido de las facturas simplificadas.
Artículo 8. Medios de expedición de las facturas.
Artículo 9. Factura electrónica.
Artículo 10. Autenticidad e integridad de la factura electrónica.
Artículo 11. Plazo para la expedición de las facturas.
Artículo 12. Moneda y lengua en que se podrán expresar y expedir las facturas.
Artículo 13. Facturas recapitulativas.
Artículo 14. Duplicados de las facturas.
Artículo 15. Facturas rectificativas.
Artículo 16. Particularidades en regímenes especiales

REMISIÓN Y CONSERVACIÓN DE FACTURAS

- Artículo 17.** Obligación de remisión de las facturas.
Artículo 18. Plazo para la remisión de las facturas.
Artículo 19. Obligación de conservación de facturas y otros documentos.
Artículo 20. Formas de conservación de las facturas y otros documentos.
Artículo 21. Conservación de las facturas y otros doc por medios electrónicos.
Artículo 22. Lugar de conservación de las facturas y otros documentos.
Artículo 23. Acceso de la Adm. tributaria a las facturas y a otros documentos.

OTRAS CUESTIONES

- Artículo 24.** Resolución de controversias en materia de facturación.
Artículo 25. Aplicación de las disposiciones del título I.
Artículo 26. Particularidades en el IRPF

CAPÍTULO III.**ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN TRIBUTARIA****DISPOSICIONES GENERALES****Artículo 117.** La gestión tributaria.**Artículo 116.** Atribución de funciones de gestión a los órganos adm.**Artículo 118.** Formas de iniciación de la gestión tributaria.**Artículo 117.** Decl, autoliq, comu de datos y solicitudes de devolución.**Artículo 121.** Solicitudes de devolución complementarias y sustitutivas.**Artículo 119.** Declaración tributaria.**Artículo 118.** Declaraciones complementarias y sustitutivas.**Artículo 120.** Autoliquidaciones.**Artículo 119.** Autoliquidaciones complementarias.**Artículo 121.** Comunicación de datos.**Artículo 120.** Comunicaciones de datos complementarias y sustitutivas.**Artículo 122.** Complementarias o sustitutivas.**PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN TRIBUTARIA****Artículo 123.** Procedimientos de gestión tributaria.**Gestión.....(117-140 LGT)-(116-165 RGAT)****Artículo 123.1.a)** Devolución iniciado m Autoliq.....(124-127 LGT)-(122-125 RGAT)

▪ Rectificación autoliquidaciones.....(126-129 RGAT)

▪ Rectificación declaraciones.....(130 RGAT)

▪ Ejecución de devoluciones.....(131-132 RGAT)

Artículo 123.1.b) Iniciado mediante declaración.....(128-130 LGT)-(133-135 RGAT)

▪ Beneficios fiscales rogados.....(136-137 RGAT)

▪ Cuenta corriente tributaria.....(138-143 RGAT)

▪ Comprobación censal.....(144-147 RGAT)

▪ Comprobación domicilio fiscal.....(148-152 RGAT)

▪ Control presentación de declaraciones y autoliq.....(153 RGAT)

▪ Control de obligaciones formales.....(154 RGAT)

Artículo 123.1.c) Verificación de datos (VD).....(131-133 LGT)-(155-156 RGAT)**Artículo 123.1.d)** Comprobación de Valores (CV).....(134 LGT)-(157-160 RGAT)

▪ Tasación pericial contradictoria (TPC).....(135 LGT)-(161-162 RGAT)

Artículo 123.1.e) Comprobación Limitada (CL).....(136-140)-(163-165 RGAT)**PROC. DE DEVOL. INICIADO MEDIANTE AUTOLIQ. SOL, COM.DE DATOS****Artículo 124.** Iniciación del procedimiento de devolución.**Artículo 122.** Devoluciones derivadas de la normativa de cada tributo.**Artículo 123.** Iniciación del procedimiento de devolución.**Artículo 124.** Tramitación del procedimiento de devolución.**Artículo 125.** Devoluciones derivadas de la presentación de autoliq**Artículo 126.** Devoluciones derivadas de la presentación de solicitudes**Artículo 127.** Terminación del procedimiento de devolución.**Artículo 125.** Terminación del procedimiento de devolución.**PROCEDIMIENTO PARA LA RECTIFICACIÓN DE AUTOLIQUIDACIONES****Artículo 126.** Iniciación del proc de rectificación de autoliquidaciones.**Artículo 127.** Tramitación del proc de rectificación de autoliquidaciones.**Artículo 128.** Terminación del proc. de rectificación de autoliq**Artículo 129.** Especialidades retenciones, ing a cuenta o cuotas sop.**RECTIFICACIÓN DE DECLARACIONES, COM DE DATOS Y SOL. DE DEVOLUCIÓN****Artículo 130.** Rectificación de decl., com de datos y sol. devolución.**PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS****Artículo 131.** Ejecución de las devoluciones tributarias.**Artículo 132.** Pago o compensación de las devoluciones tributarias.**PROCEDIMIENTO INICIADO MEDIANTE DECLARACIÓN****Artículo 128.** Iniciación**Artículo 129.** Tramitación**Artículo 130.** Terminación**Artículo 133.** Procedimiento iniciado mediante declaración.**Artículo 135.** Caducidad del procedimiento**PROC. PARA EL RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS FISCALES DE CARÁCTER ROGADO****Artículo 136.** Reconocimiento de beneficios fiscales de carácter rogado.**Artículo 137.** Efectos del reconocimiento**LA CUENTA CORRIENTE TRIBUTARIA****Artículo 138.** OT que pueden acogerse al sistema de cuenta corriente**Artículo 139.** Deudas y créditos objeto de anotación**Artículo 140.** Procedimiento para la inclusión en el**Artículo 141.** Efectos sobre los créditos y débitos tributarios.**Artículo 142.** Determinación del saldo y exigibilidad**Artículo 143.** Finalización del sistema**ACTUACIONES Y PROC. DE COMPROBACIÓN DE OBLIGACIONES FORMALES**

ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE COMPROBACIÓN CENSAL

Artículo 144. Actuaciones de comprobación censal.**Artículo 145.** Procedimiento de rectificación censal.**Artículo 146.** Rectificación de oficio de la situación censal.**Artículo 147.** Revocación del número de identificación fiscal.

ACTUACIONES DE COMPROBACIÓN DEL DOMICILIO FISCAL

Artículo 148. Comprobación del domicilio fiscal.**Artículo 149.** Iniciación y tramitación**Artículo 150.** Terminación**Artículo 151.** Efectos de la comprobación**Artículo 152.** Esp iniciado a solicitud de una comunidad autónoma.

ACTUACIONES DE CONTROL DE PRESENTACIÓN DE DECLARACION Y OB FORMALES

Artículo 153. Control de presentación de decl, autoliquidaciones y sol.**Artículo 154.** Control de otras obligaciones formales.**PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE DATOS****Artículo 131.** Procedimiento de verificación de datos.**Artículo 132.** Iniciación y tramitación**Artículo 155.** Iniciación y tramitación**Artículo 133.** Terminación**Artículo 156.** Terminación**PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN DE VALORES****Artículo 134.** Práctica de la comprobación de valores.**Artículo 157.** Comprobación de valores.**Artículo 158.** Medios de comprobación de valores.**Artículo 159.** Actuaciones de comprobación de valores.**Artículo 160.** Procedimiento para la comprobación de valores.**Artículo 135.** Tasación pericial contradictoria.**Artículo 161.** Iniciación y tramitación**Artículo 162.** Terminación**PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA****Artículo 136.** La comprobación limitada.**Artículo 137.** Iniciación**Artículo 163.** Iniciación.**Artículo 138.** Tramitación**Artículo 164.** Tramitación.**Artículo 139.** Terminación.**Artículo 165.** Terminación**Artículo 140.** Efectos de la regularización

CAPÍTULO IV.
ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN

DISPOSICIONES GENERALES

- Artículo 166.** Atribución de funciones inspectoras a los órganos adm
- Artículo 167.** Colaboración de los órganos de inspección
- Artículo 168.** Insp coordinadas con las comunidades autónomas.
- Artículo 169.** Personal inspector.
- Artículo 170.** Planes de inspección.

FUNCIONES Y FACULTADES

- Artículo 141.** La inspección tributaria.
 - Artículo 197.** Otras actuaciones inspectoras.

- Artículo 142.** Facultades de la inspección de los tributos.
 - Artículo 171.** Examen de la documentación de los obligados tributarios.
 - Artículo 172.** Entrada y reconocimiento de fincas.
 - Artículo 173.** Obligación de atender a los órganos de inspección.

DOCUMENTACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN

- Artículo 143.** Documentación de las actuaciones de la inspección.
- Artículo 144.** Valor probatorio de las actas.
 - Artículo 175.** Normas generales.
 - Artículo 176.** Actas de inspección.

- Artículo 153.** Contenido de las actas.
 - Artículo 185.** Formalización de las actas.
- Artículo 154.** Clases de actas según su tramitación.
- Artículo 155.** Actas con acuerdo.
 - Artículo 186.** Tramitación de las actas con acuerdo.
- Artículo 156.** Actas de conformidad.
 - Artículo 187.** Tramitación de las actas de conformidad.
- Artículo 157.** Actas de disconformidad.
 - Artículo 188.** Tramitación de las actas de disconformidad

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN

- Artículo 145.** Objeto del procedimiento de inspección.
- Artículo 146.** Medidas cautelares en el procedimiento de INSP.
- Artículo 181.** Medidas cautelares.

INICIACIÓN Y DESARROLLO

- Artículo 147.** Iniciación del procedimiento de inspección.
 - Artículo 177.** Iniciación de oficio del procedimiento de inspección.
 - Artículo 180.** Tramitación del procedimiento inspector.
 - Artículo 183.** Trámite de audiencia previo a las actas de inspección.
- Artículo 148.** Alcance de las actuaciones del procedimiento de inspección.
 - Artículo 178.** Extensión y alcance de las actuaciones .
- Artículo 149.** Solicitud de inspección de carácter general.
 - Artículo 179.** Solicitud de inspección de alcance general.
- Artículo 150.** Plazo de las actuaciones inspectoras.
 - Artículo 184.** Duración del procedimiento inspector.
- Artículo 151.** Lugar de las actuaciones inspectoras.
 - Artículo 174.** Lugar de las actuaciones inspectoras.
- Artículo 152.** Horario de las actuaciones inspectoras.
 - Artículo 182.** Horario de las actuaciones del procedimiento inspector.

TERMINACIÓN

- Artículo 189.** Formas de terminación del procedimiento inspector.
- Artículo 190.** Clases de liquidaciones derivadas de las actas de insp.
- Artículo 191.** Liquidación de los intereses de demora.
- Artículo 192.** Comprobación de obligaciones formales.

DISPOSICIONES ESPECIALES

- Artículo 158.** Aplicación del método de estimación indirecta
 - Artículo 193.** Estimación indirecta de bases o cuotas.
- Artículo 159.** Informe preceptivo para la declaración del conflicto
 - Artículo 194.** Declaración de conflicto .
 - Artículo 195.** Entidades que tributen en régimen de consolidación fiscal

CAPÍTULO V. ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN

DISPOSICIONES GENERALES

- Artículo 160.** La recaudación tributaria.
Artículos 1-31. La gestión recaudatoria
Artículo 68. La recaudación en periodo voluntario.
Artículo 161. Recaudación en periodo ejecutivo.
Artículo 69. Recaudación en periodo ejecutivo.
Artículo 162. Facultades de la recaudación tributaria.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO

- Artículo 163.** Carácter del procedimiento de apremio.
Artículo 164. Concurrencia de procedimientos.
Artículo 165. Suspensión del procedimiento de apremio.
Artículo 73. Suspensión del procedimiento de apremio.
Artículo 166. Conservación de actuaciones.

INICIACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE APREMIO

- Artículo 167.** Iniciación del procedimiento de apremio.
Artículo 70. Providencia de apremio.
Artículo 71. Notificación de la providencia de apremio.
Artículo 168. Ejecución de garantías.
Artículo 74. Ejecución de garantías.
Artículo 169. Práctica del embargo de bienes y derechos.
Artículo 170. Diligencia de embargo y anotación preventiva.
Artículo 75. Diligencias de embargo.
Artículo 76. Práctica de los embargos.
Artículo 77. Concurrencia de embargos.
Artículo 171. Embargo de bienes o derechos en entidades de crédito
Artículo 78. Embargo de dinero en efectivo.
Artículo 79. Embargo de dinero en cuentas en entidades de crédito.
Artículo 80. Embargo de valores.
Artículo 81. Embargo de otros créditos, efectos y Corto plazo
Artículo 82. Embargo de sueldos, salarios y pensiones.
Artículo 83. Embargos de bienes inmuebles y de derechos sobre estos.
Artículo 84. Anotación preventiva en el Registro de la Propiedad **Artículo 85.** Requisitos de los mandamientos para la AP
Artículo 86. Presentación de los mandamientos en el Registro
Artículo 87. Incidencias en las anotaciones preventivas de embargo
Artículo 88. Contestaciones de los registradores.
Artículo 88 bis. Prohibición de disposición de bienes inmuebles por embargo de acciones y participaciones.
Artículo 89. Embargo de intereses, rentas y frutos de toda especie.
Artículo 90. Embargo de establecimientos mercantiles e industriales.
Artículo 91. Embargo de metales preciosos, piedras finas, joyería, etc
Artículo 92. Embargo de los restantes bienes muebles y semovientes.
Artículo 93. Embargo de créditos, efectos, valores y derechos LP
Artículo 94. Depósito de bienes embargados.
Artículo 95. Funciones del depositario.
Artículo 96. Derechos, deberes y responsabilidad del depositario
Artículo 172. Enajenación de los bienes embargados.
Artículo 97. Valoración y fijación del tipo.
Artículo 98. Títulos de propiedad.
Artículo 99. Formación de lotes y orden para su enajenación.
Artículo 100. Formas de enajenación.
Artículo 101. Acuerdo de enajenación y anuncio de la subasta.
Artículo 102. Subastas de bienes agrupados y simultáneas.
Artículo 103. Licitadores.
Artículo 103 bis. El Depósito obligatorio.
Artículo 103 ter. La Mesa de subasta.
Artículo 104. Desarrollo de la subasta.
Artículo 104 bis. Adjudicación y pago.
Artículo 105. Subastas a través de empresas o profesionales
Artículo 106. Enajenación por concurso.
Artículo 107. Enajenación mediante adjudicación directa.
Adjudicación de bienes y derechos a la HP y actuaciones posteriores
Artículo 108. Competencia.
Artículo 109. Adjudicación de bienes y derechos.
Artículo 110. Inscripción y cancelación de cargas.
Artículo 111. Escritura pública de venta y cancelación de cargas.
Artículo 112. Levantamiento de embargo.
Costas del procedimiento de apremio
Artículo 113. Costas del procedimiento de apremio.
Artículo 114. Honorarios y gastos de depósito y administración.
Artículo 115. Liquidación de las costas.

Artículo 26.

- Artículo 53.** Cálculo de intereses en aplazamientos y fraccionamientos.
Artículo 72. Interés de demora del periodo ejecutivo.

TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE APREMIO

- Artículo 173.** Terminación del procedimiento de apremio.
Artículo 116. Terminación del procedimiento de apremio.

Tercerías:

- Artículo 117.** Carácter de la tercería.
Artículo 118. Competencias en materia de tercerías.
Artículo 119. Forma, plazos y efectos de la interposición de la tercería.
Artículo 120. Tramitación y resolución de la tercería.
Artículo 121. Efectos de la estimación de la reclamación de tercería.
Artículo 122. Tercerías a favor de la Hacienda pública.

Actuaciones de la Hacienda pública en procedimientos concursales y en otros procedimientos de ejecución:

- Artículo 123.** Actuaciones de la HP en procedimientos concursales y en otros procedimientos de ejecución.
Artículo 128. Exacción de la responsabilidad civil y multa por delito contra la HP.
Artículo 129. Impugnación de los actos asociados a un proceso penal

PROCEDIMIENTO FRENTE A RESPONSABLES Y SUCESORES

RESPONSABLES

- Artículo 174.** Declaración de responsabilidad.
Artículo 124. Declaración de responsabilidad.
Artículo 124 bis. Especialidades en las LVD.
Artículo 125. Certificación por adquisición de actividades económicas.
Artículo 126. Certificado de los contratistas o subcontratistas
Artículo 175. Procedimiento para exigir la responsabilidad solidaria.
Artículo 176. Procedimiento para exigir la responsabilidad subsidiaria.

SUCESORES

- Artículo 177.** Procedimiento de recaudación frente a los sucesores.
Artículo 127. Procedimiento de recaudación frente a los sucesores.

CAPÍTULO I. P. DE LA POTESTAD SANCIONADORA TRIBUTARIA

- Artículo 178.** Principios de la potestad sancionadora.
Artículo 179. Principio de responsabilidad
Artículo 180. Principio de no concurrencia de sanciones tributarias.

CAPÍTULO II. DISPOSICIONES GENERALES

SUJETOS RESPONSABLES

- Artículo 181.** Sujetos infractores.
Artículo 182. Responsables y sucesores de las sanciones tributarias.

CONCEPTO Y CLASES DE INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS

- Artículo 183.** Concepto y clases de infracciones tributarias.
Artículo 184. Calificación de las infracciones tributarias.
Artículo 3. Calificación unitaria de la infracción.
Artículo 4. Circunstancias determinantes de la calificación.
Artículo 8. Cálculo de la BS infracciones 191, 192 y 193
Artículo 9. Cálculo de la incidencia sobre la BS calificación
Artículo 10. Cálculo de la incidencia de la ocultación.
Artículo 11. Cálculo de la incidencia llevanza incorrecta de libros
Artículo 12. Cálculo de la incidencia facturas falsos o falseados.

- Artículo 185.** Clases de sanciones tributarias.
Artículo 186. Sanciones no pecuniarias por infracciones G o MG.
Artículo 30. Sanciones tributarias no pecuniarias.
Artículo 31. Tramitación sanciones no pecuniarias.

CUANTIFICACIÓN DE LAS SANCIONES TRIBUTARIAS PECUNIARIAS

- Artículo 187.** Criterios de graduación de las sanciones tributarias.
Artículo 5. Comisión repetida de infracciones tributarias.
Artículo 6. Incumplimiento sustancial de la obligación de facturación
Artículo 7. Conformidad del obligado tributario.
Artículo 188. Reducción de las sanciones.

EXTINCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD

- Artículo 189.** Extinción de las infracciones tributarias.
Artículo 190. Extinción de las sanciones tributarias.

CAPÍTULO IV. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA TRIBUTARIA

- Artículo 207.** Regulación
Artículo 208. Procedimiento para la imposición de sanciones tributarias.
Artículo 20. Atribución de las competencias en el proc sancionador.
Artículo 21. Procedimiento para la imposición de sanciones tributarias.
Artículo 209. Iniciación
Artículo 22. Iniciación del procedimiento sancionador.
Artículo 210. Instrucción
Artículo 23. Instrucción del procedimiento sancionador
Artículo 211. Terminación
Artículo 24. Resolución del procedimiento sancionador.
Artículo 29. Suspensión de la ejecución de las sanciones.

TRAMITACIÓN SEPARADA

- Artículo 25.** Especialidades proc insp tramitación separada

RENUNCIA A LA TRAMITACIÓN SEPARADA

- Artículo 26.** Ejercicio del derecho de renuncia a la tramitación separada
Artículo 27. Tramitación y resolución en caso de renuncia.
Artículo 28. Tramitación conjunta en el supuesto de actas con acuerdo.

- Artículo 212.** Recursos contra sanciones.

CON PERJUICIO ECONOMICO

- Artículo 191.** Dejar de ingresar
Artículo 192. Dejar de presentar declaraciones o doc para practicar liq.
Artículo 193. Obtener indebidamente devoluciones.
Artículo 194. Solicitar indebidamente devoluciones, beneficios o incenti
Artículo 195. Acreditar improcedentemente partidas positivas o negativas
Artículo 13. RGRST.
Artículo 196. Imputar incorrectamente o no imputar BI por entidades RAR
Artículo 197. Imputar incorrect deduc, bonifi y pagos por entidades RAR
Artículo 206 bis. Conflicto en la aplicación de la norma tributaria.

SIN PERJUICIO ECONOMICO

- Artículo 198.** No presentar en plazo autoliquidaciones o declaraciones sin PE, por incumplir la obligación de comunicar el domicilio fiscal o por incumplir las condiciones de determinadas autorizaciones.
Artículo 14. RGRST
Artículo 15. RGRST
Artículo 199. Presentar incorrectamente autoli o decl sin PE o contestaciones a requerimientos individualizados de información.
Artículo 200. Incumplir obligaciones contables y registrales.
Artículo 16. RGRST
Artículo 201. Incumplir obligaciones de facturación o documentación.
Artículo 17. RGRST
Artículo 202. Incumplir las obligaciones relativas a la utilización y a la solicitud del NIF o de otros números o códigos.
Artículo 203. Resistencia, obstrucción, excusa o negativa
Artículo 18. RGRST
Artículo 204. Incumplir el deber de sigilo exigido a los retenedores
Artículo 205. Incumplir la obligación de comunicar correctamente datos al pagador de rentas sometidas a retención o ingreso a cuenta.
Artículo 206. Incumplir la obligación de entregar el certificado de retenciones o ingresos a cuenta.
Artículo 19. RGRST

ACTUACIONES EN SUPUESTOS DE DELITO CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA

TÍTULO VI. ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS EN SUPUESTOS DE DELITO CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA

- Artículo 250.** Liquidaciones en caso de delitos contra la Hacienda Pública.
Artículo 251. Excepciones a la práctica de liquidaciones
Artículo 252. Regularización voluntaria.
Artículo 253. Procedimiento de insp en caso de que proceda liquidación.
Artículo 254. Impugnación de las liquidaciones.
Artículo 255. Recaudación de la deuda liquidada en caso de delito HP
Artículo 256. Causas de oposición frente a las actuaciones de recaudación.
Artículo 257. Efectos de la resolución judicial sobre la liquidación
Artículo 258. Responsables.
Artículo 259. Especialidades en la liquidación de la deuda aduanera

REGLAMENTO DE GESTIÓN E INPSECCIÓN

- Artículo 197 bis.** Existencia de indicios de delito contra la HP
Artículo 197 ter. Excepciones a la práctica de liquidaciones .
Artículo 197 quater. Tramitación del proc inspector en LVD
Artículo 197 quinquies. Cálculo y tramitación de la LVD, en casos de concurrencia de cuota vinculada y no vinculada a delito contra la HP.
Artículo 197 sexies. Efectos de la resolución judicial sobre la LVD

REGLAMENTO GENERAL SANCIONADOR

- Artículo 32.** Actuaciones en supuestos de los delitos 305 y 305 bis.
Artículo 33. Actuaciones en delitos contra la Hacienda pública.

REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACIÓN

- Artículo 128.** Exacción de la responsabilidad civil y multa por delito contra la Hacienda Pública.
Artículo 129. Impugnación de los actos asociados a un proceso penal en curso.

CAPÍTULO I. NORMAS COMUNES

Artículo 213. Medios de revisión.

Artículo 214. Capacidad y representación, prueba, notif y plazos

Artículo 2. Contenido de la solicitud o del escrito de iniciación.

Artículo 2 bis. Suspensión en caso de procedimiento amistoso.

Artículo 3. Representación.

Artículo 215. Motivación de las resoluciones.

CAPÍTULO II. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE REVISIÓN

Artículo 216. Clases de procedimientos especiales de revisión.

REVISIÓN DE ACTOS NULOS DE PLENO DERECHO

Artículo 217. Declaración de nulidad de pleno derecho.

Artículo 4. Iniciación.

Artículo 5. Tramitación.

Artículo 6. Resolución.

DECLARACIÓN DE LESIVIDAD DE ACTOS ANULABLES

Artículo 218. Declaración de lesividad.

Artículo 7. Iniciación.

Artículo 8. Tramitación.

Artículo 9. Resolución.

REVOCACIÓN

Artículo 219. Revocación de los actos de aplicación de los tributos y de imposición de sanciones.

Artículo 10. Iniciación.

Artículo 11. Tramitación.

Artículo 12. Resolución.

RECTIFICACIÓN DE ERRORES

Artículo 220. Rectificación de errores.

Artículo 13. Procedimiento de rectificación de errores.

DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS

Artículo 221. Procedimiento para la devolución de ingresos indebidos.

Artículo 14. Legitimados para instar el procedimiento y beneficiarios

Artículo 15. Supuestos de devolución.

Artículo 16. Contenido del derecho .

Artículo 17. Iniciación.

Artículo 18. Tramitación.

Artículo 19. Resolución.

Artículo 20. Ejecución de la devolución.

CAPÍTULO III. RECURSO DE REPOSICIÓN

Artículo 222. Objeto y naturaleza del recurso de reposición.

Artículo 21. Consecuencias de la simultaneidad.

Artículo 22. Efectos de la interposición respecto de otros recursos.

Artículo 223. Iniciación y tramitación del recurso de reposición.

Artículo 23. Iniciación.

Artículo 24. Puesta de manifiesto del expediente

Artículo 25. Suspensión del acto impugnado.

Artículo 26. Interesados en el procedimiento.

Artículo 224. Suspensión de la ejecución del acto recurrido en reposición.

Artículo 225. Resolución del recurso de reposición.

Artículo 27. Notificación de la resolución.

Artículo 226. Ámbito de las reclamaciones económico-administrativas.

Artículo 227. Actos susceptibles de REA

ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS

Artículo 228. Órganos económico-administrativos.

Artículo 28. Organización.

Artículo 229. Competencias de los órganos económico-administrativos.

Artículo 29. El Tribunal Económico-administrativo Central.

Artículo 30. Los TEAR, TEAL, las salas desconcentradas ,etc

Artículo 31. Participación de las comunidades autónomas en los TEA.

Artículo 32. Órganos unipersonales.

Artículo 33. Sala Especial para la Unificación de Doctrina.

Artículo 34. Actas de las sesiones

Artículo 230. Acumulación de reclamaciones económico-administrativas.

Artículo 37. Acumulación.

Artículo 231. Funcionamiento de los TEA

INTERESADOS

Artículo 232. Legitimados e interesados en las REA

Artículo 35. Cuantía de la reclamación.

Artículo 36. Cuantía necesaria para el recurso de alzada ordinario.

Artículo 38. Interesados.

SUSPENSIÓN

Artículo 233. Suspensión de la ejecución del acto impugnado en vía E-A

Artículo 39. Supuestos de suspensión.

Artículo 40. Solicitud de suspensión.

Artículo 41. Garantías de la suspensión.

Artículo 42. Efectos de la concesión o de la denegación de la suspensión.

Artículo 43. Suspensión automática.

Artículo 44. Suspensión con prestación de otras garantías.

Artículo 45. Constitución de las garantías.

Artículo 46. Suspensión por el tribunal económico-administrativo.

Artículo 47. Tramitación y resolución de la solicitud de suspensión.

PROCEDIMIENTO GENERAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO

Artículo 234. Normas generales.

Artículo 48. Obtención de copias certificadas.

Artículo 49. Presentación, desglose y devolución de documentos.

Artículo 50. Notificaciones.

Artículo 51. Costas del procedimiento.

PROCEDIMIENTO EN ÚNICA O PRIMERA INSTANCIA

Artículo 235. Iniciación.

Artículo 52. Envío del expediente administrativo.

Artículo 53. Incompetencia territorial y jerárquica.

Artículo 54. Subsanción de defectos.

Artículo 236. Tramitación.

Artículo 55. Trámites para completar el expediente.

Artículo 56. Personación en las reclamaciones

Artículo 57. Pruebas e informes.

Artículo 58. Plazo para plantear cuestiones incidentales.

Artículo 58 bis. Cuestión prejudicial.

Artículo 59. Extensión de la revisión.

Artículo 60. Recurso de anulación.

Artículo 237. Extensión de la revisión en vía económico-administrativa.

Artículo 238. Terminación.

Artículo 239. Resolución.

Artículo 240. Plazo de resolución.

RECURSOS EN VÍA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

Artículo 241. Recurso de alzada ordinario.

Artículo 241 bis. Recurso de anulación.

Artículo 241 ter. Recurso contra la ejecución.

Artículo 242. Recurso extraord de alzada para la unificación de criterio.

Artículo 243. Recurso extraordinario para la unificación de doctrina.

Artículo 61.R.alzada ordinario, recurso unificación de criterio y doctrina.

Artículo 244. Recurso extraordinario de revisión.

Artículo 62. Recurso extraordinario de revisión.

Artículo 63. Legitimación para recurrir.

PROCEDIMIENTO ABREVIADO

Artículo 245. Ámbito de aplicación.

Artículo 64. REAs que se tramitarán por el procedimiento abreviado.

Artículo 65. Procedimiento abreviado

Artículo 246. Iniciación.

Artículo 247. Tramitación y resolución.

Artículo 248. Recursos.

RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Artículo 249. Recurso contencioso-administrativo.

EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES

Artículo 66. Ejecución de las resoluciones administrativas.

Artículo 67. Reducción proporcional de garantías para la suspensión.

EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

Artículo 68. Cumplimiento de la resolución.

Artículo 69. Extensión de las resoluciones económico-administrativas.

EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES JUDICIALES

Artículo 70. Ejecución de resoluciones judiciales.

Artículo 71. Extensión de los efectos de las sentencias de la JC-A

REEMBOLSO DEL COSTE DE LAS GARANTÍAS

Artículo 72. Ámbito de aplicación.

Artículo 73. Garantías cuyo coste es objeto de reembolso.

Artículo 74. Determinación del coste de las garantías prestadas.

Artículo 75. Órganos competentes.

Artículo 76. Iniciación.

Artículo 77. Tramitación.

Artículo 78. Resolución.

Artículo 79. Ejecución.